- Vigilar periódicamente si la forma de actuar de las personas pertenecientes a empresas contratistas es correcta y si se ajusta a dichas instrucciones.
- Si detectas alguna situación anómala, indicárselo a la persona directamente o ponte en contacto con su empresa para corregirla.
- Solicitar que te expliquen si su actividad en el Centro (por ejemplo una reparación) puede implicar un riesgo para la plantilla del centro o clientes y si hay que adoptar alguna medida de protección, señalización, aviso, etc.
- Indicarles con detalle cómo tienen que señalizar y balizar las zonas por donde no debe pasar nadie, ni personas empleadas ni clientes.
- Quienes realizan tareas de reparto que lleven cargas relativamente pesadas deben tener un acceso que no interfiera con la actividad del centro.
- Debes exigir a las empresas proveedoras que cumplan las medidas de prevención mientras realizan una actividad en tu centro de trabajo. Deben utilizar equipos adecuados para el manejo de cargas o para realizar cualquier reparación.
- Si se tiene que realizar una carga o descarga de mercancías frente al centro durante un periodo de tiempo prolongado, asegúrate de que la persona transportista realiza la carga y descarga con los medios adecuados y señaliza la zona correctamente.
- Comprueba que las medidas de emergencia incluyen las acciones para evacuar a las personas ajenas al centro y clientes.

De ti también depende

Material publicado en 2021





Mutua Universal do la Seguridad Social nº 10

Prevención

La Coordinación preventiva en el comercio al por mayor



¿Sabías que?

El comercio al por mayor o mayorista, es la acción de compraventa que se genera entre empresas mayoristas o intermediarias, adquiriendo productos en grandes cantidades para revenderlos a otro intermediario o empresa, pero nunca al consumidor final.

En el entorno de estas empresas se producen múltiples actividades y la presencia de diferentes participantes: empresas proveedoras, clientes, plantilla del propio centro o de otras empresas para la realización de tareas de transporte, mantenimiento o limpieza...etc.

La concurrencia de personas de distintas empresas puede producir situaciones de riesgo debido, por ejemplo, a:

- Las interacciones de distintas actividades, algunas de las cuales pueden ser peligrosas.
- La presencia de vehículos, carretillas eléctricas y transpaletas.
- La aglomeración de personas en determinadas zonas del centro.
- El desconocimiento por algunas empresas de lo que hacen las otras.
- El desconocimiento del lugar o entorno del trabajo, para las personas ajenas al centro.

Todo ello puede dar lugar a:

- Golpes, caídas, descargas eléctricas, lesiones oculares, etc.
- Resbalones en zonas de paso recién fregadas o con restos de productos almacenados.

Por ello debes

- Establecer los medios de coordinación para que las personas de las empresas externas no provoquen situaciones de riesgo para la plantilla o clientes que haya en el centro de trabajo.
- A las empresas proveedoras o contratistas habituales (por ejemplo, mantenimiento, limpieza, etc.) debes darles instrucciones por escrito, al inicio del contrato, sobre las normas a seguir en el centro. Estas instrucciones te las puede indicar tu Servicio de Prevención.
- Solicitar a las empresas o personas proveedoras o contratistas su evaluación de riesgos.
- Establecer un control para el acceso de las personas trabajadoras de las otras empresas y organizar las visitas para que mientras están en el centro, no se produzcan situaciones de riesgo ni para ellas, ni para la plantilla del centro, ni tampoco para las clientes.
- Crear un registro del personal proveedor habitual, que debe estar siempre actualizado, a disposición de la persona encargada que haya en cada momento en el centro.
- Cuando las personas proveedoras o contratistas lleguen por primera vez a tu establecimiento, informarlas con detalle si hay algún riesgo del que tengan que protegerse.

